



PODER JUDICIAL DE CÓRDOBA

**ACUERDOS, RESOLUCIONES Y DECRETOS-
AREA DE RECURSOS HUMANOS**

Protocolo de Acuerdos

Nº Resolución: 1494

Año: 2025 Tomo: 14 Folio: 4136-4137

EXPEDIENTE SAC: 13502804 - SERIE A 2025 - ACUERDOS

PROTOCOLO DE ACUERDOS. NÚMERO: 1494 DEL 23/12/2025

ACUERDO NÚMERO 1494 -SERIE "A". En la ciudad de CORDOBA, 23/12/2025, con la Presidencia de su Titular Dr. **Luis Eugenio ANGULO** se reunieron para resolver los Señores Vocales del Tribunal Superior de Justicia, Dres. **Aída Lucía TARDITTI**, **María Marta CÁCERES de BOLLATI**, **Sebastián Cruz LÓPEZ PEÑA** y **Jessica Raquel VALENTINI** con la asistencia del Señor Administrador General Dr. **Luis María SOSA LANZA CASTELLI** y **ACORDARON:**

VISTO: Que el Art. 113 de la Ley Orgánica del Poder Judicial N° 8435 establece que los Tribunales de la Provincia vacarán desde el 1 al 31 de enero de cada año.

Y CONSIDERANDO: **1.** Que es atributo de este Cuerpo designar a los tribunales y dependencias que actuarán durante la feria para el despacho de asuntos urgentes y fijar el horario de funcionamiento (Art. 114 ib.).

2.- La normativa orgánica limita la actividad judicial durante los lapsos de receso exclusivamente a la atención de cuestiones judiciales perentorias, razón por la cual los recursos humanos destinados a laborar en dichos períodos deben estar en concordancia con la restricción funcional.

3.- Que el Área de Recursos Humanos elaboró la nómina de magistrados, funcionarios, auxiliares y empleados que prestarán servicio durante dicho receso en los tribunales y

dependencias de Capital e Interior.

Por ello,

SE RESUELVE: **1.- APROBAR** la nómina de los magistrados, funcionarios, auxiliares y empleados que se desempeñarán en el próximo receso judicial del mes de enero del año 2026 en los tribunales y dependencias de esta Capital e Interior de la Provincia, confeccionada por el Área de Recursos Humanos, la que se protocoliza en tres anexos que forman parte del presente acuerdo.

2.- DISPONER que el horario de atención al público se extienda de 8:00 a 14:00 horas. Los funcionarios que tienen asignada extensión horaria deberán cumplirla cuando las razones de servicios así lo requieran.

3.- EL personal afectado a la Dirección General de Policía Judicial cumplirá funciones en el horario normal y habitual asignado por el titular de dicha dependencia.

4.- COMUNIQUESE y dése la más amplia difusión.

Con lo que terminó el acto que previa lectura y ratificación de su contenido, firman el Señor Presidente y los Señores Vocales con la asistencia del Señor Administrador General del Poder Judicial.

Texto Firmado digitalmente por:

ANGULO MARTIN Luis Eugenio

VOCAL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Fecha: 2025.12.23

TARDITTI Aida Lucia Teresa

VOCAL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Fecha: 2025.12.23

CACERES Maria Marta

VOCAL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Fecha: 2025.12.23

LOPEZ PEÑA Sebastian Cruz

VOCAL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Fecha: 2025.12.23

VALENTINI Jessica Raquel

VOCAL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Fecha: 2025.12.23

SOSA LANZA CASTELLI Luis Maria

ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Fecha: 2025.12.23